

## Resumen Gerencial

Guatemala, 15 de Febrero de 2013

**Licenciada**  
**Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal**  
Ministra de Educación  
Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de puestos asignados presupuestariamente, de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, con el objeto verificar que el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda su partida presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la verificación del cumplimiento de las instrucciones vertidas en el oficio VDA-306-2012, de fecha 06/07/2012, suscrito por el señor Viceministro Administrativo, a través del cual ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Asimismo, se constató la presencia física del personal nombrado con cargo al renglón presupuestario 011 y personal contratado con cargo al renglón presupuestario 022, además se verificó si en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, se detectaron los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.**

#### **Hallazgo No.1** **Personal ubicado en otra Unidad Ejecutora**

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Actividad 2 de la Unidad ejecutora 101 “Dirección de Servicios Administrativos” -DISERSA-, practicada el 21 de enero 2013, permitió establecer que de los noventa y cinco (95) empleados registrados en la nómina del mes de Diciembre de 2012 obtenida a través del sistema Guatenóminas, veinte (20) laboran en otras Unidades Ejecutoras desempeñando funciones diferentes a la especialidad del puesto.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que con el fin de restaurar el orden administrativo, el Director de Servicios Administrativos, realice lo siguiente:

- 1) Que los empleados asignados en otras unidades ejecutoras reconozcan el puesto presupuestario y se incorporen a cumplir las funciones por las cuales fueron contratados de conformidad con la partida presupuestaria, ó
- 2) Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación y traslado de los puestos del personal afectado, a las unidades ejecutoras donde están prestando sus servicios, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

### **Hallazgo No.2**

#### **Personal que pertenece al Despacho Superior y se encuentra laborando en la Dirección de Servicios Administrativos**

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Actividad 2 de la Unidad ejecutora 101 "Dirección de Servicios Administrativos" DISERSA-, practicada el 21 de enero 2013, permitió establecer que de los noventa y tres (93) empleados reportados, quince (15) pertenecen a la actividad 1 Despacho Superior, y que laboran en DISERSA..

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que con el fin de restaurar el orden administrativo, el Director de Servicios Administrativos, realice lo siguiente:

- 1) Que los empleados que están laborando en el Despacho Superior reconozcan el puesto presupuestario y se incorporen a cumplir las funciones por las cuales fueron contratados de conformidad con la partida presupuestaria, ó
- 2) Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación y/o traslado de los puestos del personal afectado, a la Dirección de Servicios Administrativos, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Personal que realiza funciones diferentes a las que indica el puesto nominal**

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Actividad 2 de la Unidad ejecutora 101 "Dirección de Servicios Administrativos" DISERSA-, practicada el 21 de enero 2013, permitió establecer que de los noventa y tres (93) empleados reportados, quince (15) no realizan las funciones según la especialidad que indica el puesto nominal.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director de Servicios Administrativos, tomar en cuenta para tal situación, el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados y se realice lo siguiente:



- 1) Cuidar que los empleados con funciones diferentes a la especialidad del puesto, las realicen de forma eficaz y eficiente, ó
- 2) Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación de los puestos del personal afectado de la Dirección de Servicios Administrativos, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI-03-2013 de fecha 5 de febrero de 2013, del libro número L2 20216 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,